

BUENOS AIRES,

AL SEÑOR DIRECTOR DE LOGISTICA:

El Grupo de Trabajo por Resolución 484/85 ha analizado el pedido de reincorporación de Julio D. Toledo, llegando a la conclusión de que no compete su tratamiento por parte del mismo, por no estar encuadrado dentro de los casos considerados en la mencionada Resolución.

En consecuencia se remiten las presentes actuaciones a esa Dirección solicitando que sea inscripta en el Banco de Candidatos de la Institución.

Saluda atentamente.



Ing. Jorge Kittl
Presidente Grupo de Trabajo
Res. 484/85